## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

## Juzgado de lo Social Número 1 Huelva

Núm. 2.624/2018

Juzgado de lo Social Número 1 de Huelva Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1303/2015 Negociado: M

De: D. Esteban Ponce Carro

Contra: FOGASA y Construcciones Olmo Cecilia SL

DON PEDRO RAFAEL MEDINA MEDINA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE HUELVA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1303/2015 a instancia de la parte actora D. Esteban Ponce Carro contra FOGASA y Construcciones Olmo Cecilia SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 19/03/2018 siendo su encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

Sentencia Número 124/18

En Huelva, a 19 de marzo de 2018.

Vistos por mí, María del Mar Centeno Begara, Magistrada-Juez

del Juzgado de lo Social Nº 1 de Huelva, los presentes autos seguidos a instancias de D. Esteban Ponce Carro frente a la empresa Construcciones Olmo Cecilia, S.L., sobre cantidad, con intervención del Fondo de Garantía Salarial.

## Fallo

Estimando la demanda interpuesta por D. Esteban Ponce Carro frente a la empresa Construcciones Olmo Cecilia, S.L.; debo condenar a la expresada demandada a abonar al actor la cantidad de 1.553,98 euros, con abono del interés por mora.

No se hace expresa declaración respecto del Fogasa, dejando a salvo lo dispuesto en el artículo 33 del ET.

Contra la presente resolución NO cabe interponer recurso de suplicación a la vista del artículo 191.2 g) de la LRJS y es firme.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Olmo Cecilia SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a 23 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente por el Letrado de la Administración de Justicia, Pedro Rafael Medina Medina.